

**ACTA N° 1651:** En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Buenos días a todos los presentes. Siendo las nueve horas cuatro minutos del día 19 de diciembre de 2024, damos comienzo a la Sesión Ordinaria N° 25, con la presencia de todos los Concejales y habiendo quórum necesario, damos inicio con el izamiento de la Enseña Patria a cargo de la Concejala Carolina Giusti”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Informe de Presidencia para la Sesión del jueves 19 de diciembre de 2024. Este lunes 16 de diciembre hemos realizado Sesión Extraordinaria. El martes 17 y miércoles 18 desarrollamos trabajo en Comisión. Recibimos a representantes de la Cooperativa de Agua Potable y recibimos a representantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales, en relación a Proyectos que van a recibir aprobación en esta Sesión. Continuamos además asistiendo a los Actos de egresados del nivel primario y secundario, para la entrega del Reconocimiento al Mérito Académico. La Concejala Giusti asistió al Acto de la Escuela Comunidad Organizada. El Edil Ghiano asistió a los Actos de la Escuela Juan Bautista Vicente Mitri y de la Escuela Rural “Fortín de los Sunchales” del nivel primario. Por su parte, la Concejala Torriri concurrió al Acto de la Escuela N° 379 “Florentino Ameghino”. La Concejala Laura Balduino representó al Concejo en el Acto de la Escuela de Educación Técnica N° 279 “Benjamín Matienzo”. En mi caso concurrí a los Actos de la Escuela Manuel Nicolás Savio y la Escuela N° 445 “Carlos Steigleder”. **3º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2670 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite Respuesta a Minuta de Comunicación N°1272. “Sunchales, 16 de diciembre de 2024. Al Sr. Presidente del Concejo Municipal Juan Ignacio Astor. S/D: De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta de Comunicación N° 1272/2024. En relación a ella, acompaño el informe correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre del año 2024, elaborado por la Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Andrea Ochat, Secretaria de Gobierno, Municipalidad de Sunchales”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejál **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Si algún Concejál quiere hacer uso de la palabra. Pasa a sus antecedentes”. **4º) Orden del día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2666 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2666 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar un aporte mensual de \$ 4.000.000 a la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 18 de diciembre de 2024”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora

Sunchales): “A raíz del Proyecto de Ordenanza que emana el Ejecutivo y que entrara por Secretaría el día lunes en la Sesión Extraordinaria, en la jornada de ayer los integrantes de la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales estuvieron presentes en el Concejo Municipal para exponer directamente la grave situación financiera que atraviesa la Institución. La presencia del Cuerpo en el Concejo fue una oportunidad para que se pudiera escuchar de primera mano las dificultades económicas que afectan la operatividad, un servicio esencial para la seguridad de nuestra comunidad. Además, la Asociación expuso con claridad la necesidad de encontrar soluciones inmediatas que garanticen la continuidad del servicio, sin el cual la ciudad se quedaría desprotegida ante situaciones de determina emergencia. La Ordenanza que estaremos aprobando en el día de hoy autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un aporte mensual de cuatro millones de pesos a la Asociación Bomberos Voluntarios de Sunchales. Este apoyo financiero tiene como propósito principal asegurar la continuidad de la actividad de la Institución que juega un rol crucial y que se ve afectada por la reciente Resolución N° 267 del año 2024 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio la cual prohíbe incluir conceptos ajenos al servicio de las facturas de las Empresas de Servicios Públicos. Hasta la promulgación de esta Resolución los Bomberos Voluntarios de Sunchales, recibían aportes voluntarios de los ciudadanos a través de las facturas de servicios, particularmente el servicio de agua lo que representaba una fuente significativa de financiamiento para su funcionamiento, con la prohibición este mecanismo, se ha interrumpido este flujo de ingresos generando una crisis que dependen de esos fondos para poder operar y mantener su infraestructura y su personal. Ante esta situación el Ejecutivo presentó una propuesta de Ordenanza que establece este aporte mensual durante el plazo de un año. Este aporte tiene como fin principal paliar la emergencia financiera inmediata y garantizar la prestación del servicio en corto plazo. A partir del cuarto mes el monto será evaluado y ajustado según la evolución de la situación financiera de Bomberos, considerando también los avances hacia la autofinanciación de la Institución. El Proyecto también incluye como ya lo mencioné en la Sesión del lunes una serie de medidas que la Asociación de Bomberos deberá implementar para promover su autosuficiencia financiera, como campañas de concientización para fomentar las donaciones directas por parte de la ciudadanía, organizar eventos benéficos, hacer hincapié en el fomento de Convenios con empresas locales para poder recibir donaciones en especie o aportes financieros. Asimismo se establecerá la obligación de que la Asociación presente Informes trimestrales detallando el uso de los fondos asignados y los avances en las estrategias de autofinanciación. El Departamento Ejecutivo Municipal también podrá hacer las reasignaciones presupuestarias necesarias para poder asegurar el cumplimiento de esta Ordenanza. El objetivo no es solo dar respuesta a la crisis financiera inmediata sino también establecer un compromiso a largo plazo para que la Institución pueda lograr una mayor independencia económica, reduciendo su dependencia de los fondos públicos. Este Proyecto de Ordenanza refleja un compromiso con la seguridad y el bienestar de la comunidad de Sunchales, brindando una respuesta institucional a una situación que amenaza la continuidad de un servicio esencial. Al mismo tiempo se busca equilibrar la ayuda inmediata del municipio con las acciones necesarias para que la Institución sea financieramente sostenible en un futuro. Así que por lo expuesto voy a solicitar al resto de los Ediles la aprobación y la ratificación de este Despacho de Proyecto de

Ordenanza. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “¿Algún Concejal quiere agregar algo más? De mi parte, solamente mencionar que es verdad, hay que reconocer que el Cuerpo Bomberos Voluntarios está haciendo un esfuerzo grande para reconstituir su masa societaria, podríamos decir en realidad la masa de personas que aporta voluntariamente para el sostenimiento de la Institución. Nosotros desde acá queremos hacer eco de esa campaña, contribuir, informar a la ciudadanía que por favor presten su colaboración, que se contacten con la institución, tienen en sus redes Instagram y Facebook una forma de contactarse y también un teléfono WhatsApp a través del cual se pueden hacer hasta incluso aportes a través de la aplicación Mercado Pago. Tienen seis planes de suscripción para una cuota social y también quiero considerarles hubo una pequeña modificación en el Proyecto, solamente en cuanto a lo que es la presentación de informes, en cuanto al rendimiento de los aportes que entrega el municipio, que sería en vez de una forma un período trimestral, sería mensual conforme lo hemos analizado cuando recibimos en el trabajo en Comisión al Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Ese es el único cambio, nosotros los Concejales lo hemos evaluado positivamente a este acuerdo, si bien es verdad que se debe a una situación, a un contexto extraordinario y que va a estar supeditado a la reconstitución del capital social de nuestro Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con el objetivo, obviamente, de sostener el servicio de guardias que tiene Bomberos Voluntarios, algo que para mí es un valor, un servicio que no tiene forma de cotizarlo en dinero, tener un servicio de guardia veinticuatro horas para la asistencia a emergencias de alta complejidad. Es por eso, quiero recordar a los Ediles, está vigente la moción para ratificar entonces el Despacho que tenemos en el Orden del Día. Es moción”. Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2671 DB. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Juan Astor, Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Plan de Mejoras y Desarrollo 2024-2025 (julio-junio) de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., que como ANEXO I se adjunta a la presente. **ARTÍCULO 2º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Este Proyecto que lo elaboramos los Concejales a través de la presentación de una Nota Institucional de la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales y Otros Servicios Públicos, es algo que frecuentemente hacemos cada fin de año, es un requisito aparte legal y técnico que es requerido por el Ente Regulador del Servicio, el ENRESS puntualmente, pero también nos sirve o es una muy buena oportunidad para retomar el contacto con esta institución que tiene ni más ni menos que la concesión de un servicio muy importante para la comunidad que es, ni más ni menos, que la provisión de agua potable. Claramente es un valor esencial para la vida, para el desarrollo y la salud de la ciudad contar con este servicio y que funcione de forma regular. Hemos recibido al representante de la Institución, a Osiris Trossero, nos ha hecho algunos comentarios de este Plan de Mejoras de la Cooperativa, lo hemos podido analizar y hemos destacado sus puntos de mejora, sus ventajas, sus desventajas, los riesgos externos que tiene este Plan de Mejora que no dependen exclusivamente de la voluntad de la Cooperativa, sino que dependen de externalidades

como puede ser el servicio eléctrico de la Empresa Provincial de Energía y las variables de su costo, o como puede ser determinados grandes usuarios que pueden tener mayor o menor demanda para el Ejercicio 2025. Más allá de eso, consideramos que este Plan de Mejora es racional, es lo mejor que puede presentar la Cooperativa Agua Potable, prevé recambio de cañerías en algunos puntos, prevé adquisición de equipos, también han compartido a través de correo electrónico su propio Presupuesto para el Ejercicio 2025, en el cual se detallan un poco cuáles van a ser los ingresos, las erogaciones, todo el Cálculo de Recursos y de Gastos que tienen para todo un año y eso también valoramos esa transparencia y esa buena predisposición para compartir esta información con los Ediles. No habiendo otro particular para agregar, salvo que algún Concejal quiera utilizar la palabra, voy a mocionar el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este Proyecto y es moción entonces". Aprobado. **Expte. N°: 2672 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti y Laura Balduino. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, convoque de manera urgente a la Comisión de la "Mesa intersectorial por los derechos de las Personas Mayores" según lo establecido en los Artículos 18º) y 19º) de la Ordenanza N° 2791/2019". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bueno, este Proyecto de Minuta de Comunicación guarda relación, justamente, con la Ordenanza N° 2791/2019, la cual regula el funcionamiento, las condiciones de las residencias para personas mayores. La Ordenanza define tales residencias a todo establecimiento público-privado con o sin fines de lucro, destinado exclusivamente al albergue de adultos mayores para su alojamiento, reposo, asistencia, recreación y cuidado integral, en que se les debe brindar atención y, justamente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida mediante un envejecimiento digno, activo, saludable. Es una Ordenanza extensa donde se menciona en su articulado los derechos de los adultos mayores, la clasificación de esas residencias, quién es la Autoridad de Aplicación, que es la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, y particularmente en el Artículo 18º) se crea la Comisión Intersectorial por los Derechos de las Personas Mayores, cuya finalidad es articular entre los diferentes actores en pos de una mejor calidad de vida de los adultos mayores, garantizando el respeto de sus derechos. En el Artículo 19º) se establece que esa Comisión está conformada por un representante del equipo de Desarrollo Humano del Ejecutivo, un representante de la salud pública local, un representante de cada hogar habilitado, un representante de adultos o adultas mayores alojados en cada establecimiento, un representante del Concejo Municipal pudiendo ampliarse a un Concejal por Bloque, y el representante de personas mayores de la ciudad de Sunchales en el Consejo Provincial de Personas Adultas Mayores. Hemos tenido desde este Concejo Municipal durante el año y luego de transcurridos muchos meses, solicitar a través de diferentes Minutas de Comunicación que se convoque a las distintas comisiones y mesas establecidas por Ordenanza las cuales no se cumplimentaban, como por ejemplo, la Comisión de Patrimonio, la Comisión de Niñez y Adolescencia, que luego de haber sido marcado por este Concejo, finalmente convocaron, insisto, habiendo transcurrido muchos meses. La Mesa de Género, también establecida por Ordenanza y que aún a diciembre no se ha hecho la convocatoria correspondiente. Y por último, esta, la que hoy nos ocupa y cuya autoría pertenece a la ex

Concejal Andrea Ochat, y en este caso en particular genera profunda preocupación, no sólo como Concejales, sino también hay preocupación por parte de vecinos que nos interpelan, que acuden a nuestros domicilios, como de alguna manera obtener respuesta a esta situación. Y una vez nos vemos obligados, una vez más, a solicitar que se cumpla con la normativa vigente. Y es por ello que vamos a insistir y decidimos presentar este Proyecto de Minuta de Comunicación, porque lo cierto es que no sabemos en qué condiciones hoy están funcionando esas residencias, si están habilitadas o no, si tienen que hacer cambios para tener esa habilitación correspondiente y en qué condiciones están los adultos mayores en cada una de esas residencias. Por tal motivo: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaría que corresponda, convoque de manera urgente a la Comisión de la “Mesa intersectorial por los derechos de las Personas Mayores” según lo establecido en los Artículos 18º) y 19º) de la Ordenanza Nº 2791/2019”. Sin más por agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del presente Proyecto de Minuta y su posterior ratificación”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº:** 2673 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de diez (10) días, proceda a brindar información sobre la situación en la que se encuentra la concesión que mantiene el Municipio de Sunchales con la Compañía N.C.A. (Nuevo Central Argentino)”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, años anteriores, mucho se habló del estado de las instalaciones del ferrocarril, sobre todo del edificio, que es Patrimonio Histórico, que si pasa o no pasa el tren. Sé con certeza que todo lo que se invirtió para mejorarlo no fue suficiente para calmar las críticas y parecía que cuanto más se mejoraban las condiciones, la pasarela, la estructura, el techo, etc., más atractivo era para que se vandalice. En el año 1995 se crea una Ordenanza que aprueba en todos sus términos el Convenio suscripto con el Nuevo Central Argentino, N.S.A., la Nº 1062/1995, donde en sus considerandos hace alusión a que, este Gobierno Municipal estima como trascendental y muy importante el acuerdo logrado porque permitirá recuperar para el Patrimonio Arquitectónico de nuestra ciudad un edificio de singular valor histórico construido a principios de siglo. También menciona que en función de los beneficios que se esperan lograr en favor de la comunidad por la utilización de predios y edificios del ferrocarril, se estima también válida la eximición impositiva acordada. El objeto de este convenio es la utilización de los espacios verdes y actividades comunitarias. En su Artículo 6º) se menciona la obligación de mantenimiento por parte del municipio. Y por último, y lo que más ha preocupado a los vecinos que se acercaron con esta inquietud, es el lamentable estado en que se encuentra el edificio. O sea, esta situación, según el Artículo 10º), puede hacer o le da derecho al N.S.A. a rescindir de pleno derecho. Desconocemos las negociaciones y condiciones actuales de ese Convenio, y como ciudadano de esta ciudad no quisiera que esto suceda. Así que por todo lo mencionado solicito que me acompañen con el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de diez (10) días, proceda a brindar información sobre la situación en la que se encuentra la concesión que mantiene el

Municipio de Sunchales con la Compañía N.C.A. (Nuevo Central Argentino)”. Por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°: 2674 PsS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas y en un plazo máximo de cinco (5) días corridos, remita a este Cuerpo la información a la que hace referencia el inciso f) de la Minuta de Comunicación N° 1271/2024, y proceda a publicar la respuesta oficial de todos los ítems a los que hace referencia la misma”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Propulsar Sunchales): “Muchas gracias. El día 21 de noviembre pasado, el Cuerpo, por unanimidad, aprueba una Minuta de Comunicación que contenía siete puntos que considero importantes para el análisis del Presupuesto y lo considero también una buena información para que lo tengamos todos sobre la mesa. Posterior a esto, resalto que hemos tenido una reunión con los Secretarios de Hacienda y Finanza del municipio, en donde entregaron algo de información que está contemplada dentro de estos puntos, no de forma completa y con algunos errores que hemos marcado y que se han llevado como tarea para poder revisarlos, de forma de corregirlos. Por aquel entonces esa Minuta establecía, como dije antes, siete puntos. El primero, por ejemplo, hacía referencia al requerimiento de información sobre la cantidad y detalle de personal del Concejo Municipal, de Funcionarios del Departamento Ejecutivo, de Planta Permanente, de Personal Contratado, detallado, e incluía además la solicitud o la información de las erogaciones correspondientes. El segundo tenía que ver con la descripción de las políticas presupuestarias. Políticas que están, a mi gusto, bastante generales y deberían estar un poquito mejor proyectadas, como para que después el Proyecto y los números que contiene ese Presupuesto, tenga un poco más de profundidad y sea de mejor entendimiento. Fueron entregadas esas políticas presupuestarias, información sobre las variables macroeconómicas consideradas para la elaboración del Presupuesto 2025 que determinen la inflación, la variación del Producto Bruto Interno, la pauta salarial, la variación de la UCM. Hemos hablado con los Secretarios de Hacienda en esa reunión y ellos estimaban alrededor de un 30% teniendo en cuenta que la Nación podía tener en el año alrededor del 20% y la provincia del 33%. Bueno, ¿en qué se basan para estar trabajando sobre ese porcentaje inflacionario de UCM? El cuarto punto hacía referencia al detalle de cada Partida de gasto por objeto correspondiente a cada Secretaría y unidad ejecutora. El quinto tenía que ver con un Art. donde está todavía dentro del Presupuesto, dentro del Proyecto en Estado Parlamentario que hablaba del 40% de gasto de discrecionalidad para pasarlo desde la asignación de Gastos de Capital a Gastos Corrientes. Aquí habían comentado que posiblemente ese Art. se sacaba, pero era bueno o es bueno tener una explicación de por qué lo habían colocado, teniendo en cuenta que es un porcentaje alto y que otras ciudades están manejando alrededor del 15% o el 20%. Otro de los puntos a los que hacía referencia es que a los efectos de determinar la razonabilidad de ciertos rubros de ingresos presupuestarios, como por ejemplo, los intereses que pueden generar los Fondos Comunes de Inversión, informar sobre la situación financiera del

municipio, haciendo llegar el detalle de las cuentas bancarias al 31 de octubre del 2024. Este es el punto que falta como información y al que se va a referir luego el Cuerpo del Proyecto de Minuta que voy a leer. Y el último tenía que ver con la información sobre Deuda Flotante y Deuda Consolidada, también a la misma fecha, a octubre, para determinar los efectos de la razonabilidad de los montos estimados para el Presupuesto 2025 en concepto de cómo se va a amortizar esa deuda. Como les mencionaba anteriormente, Señor Presidente, falta el punto f). Esa Minuta tenía cinco días en aquel momento, o sea, debería haberse contestado alrededor del día 26 o 27. No se ha contestado de forma oficial y colgada en la página, que es el requerimiento también que tiene esta Minuta. Digo por si la gente también está interesada en leer cuál es la documentación de ese Presupuesto y por qué además estamos tardando un poquito más de lo normal, precisamente por esperar este tipo de informaciones y además también esperar respuestas sobre algunos puntos que recuerdo usted se llevó para poderlos trasladar a la Secretaría de Hacienda que era un poquito las sugerencias que habían salido de los Bloques. Dicho esto, el cuerpo del Proyecto de Minuta menciona lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Producción y Finanzas y en un plazo máximo de cinco (5) días corridos, remita a este Cuerpo la información a la que hace referencia el inciso f) de la Minuta de Comunicación N° 1271/2024, y proceda a publicar la respuesta oficial de todos los ítems a los que hace referencia la misma”. Dicho esto, voy a solicitar a mis compañeros Ediles el tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. N°:** 2675 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Juan Astor, Pablo Ghiano, Santiago Dobler, Carolina Giusti, Laura Balduino y Brenda Torriri. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** **ARTÍCULO 1º:** El período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el primero de marzo hasta el día 31 de diciembre de 2025. El receso dispuesto en el ARTÍCULO 9º de la Resolución N° 495 se extiende desde el 13 de enero al 14 de febrero inclusive y del 14 al 25 de julio inclusive del año 2025. **ARTÍCULO 2º:** Las sesiones ordinarias son los días jueves de cada semana a la hora 9:00, o día inmediato posterior si el mismo fuese feriado. **ARTÍCULO 3º:** Los días de trabajos en Comisión son los días lunes de 13 a 16 hs., martes y miércoles de 07:00 a 10:00 horas. Las reuniones de Comisión pueden ser presenciales o virtuales, a criterio de la Presidencia, con acuerdo del resto de los miembros del Cuerpo. Extraordinariamente las y los Ediles pueden ser convocados a instancias de la Presidencia a trabajo en Comisión en cualquier otro día y hora. **ARTÍCULO 4º:** Los Asuntos Entrados a tratar en las respectivas sesiones son recepcionados por Secretaría, conforme las disposiciones específicas para cada uno de ellos, hasta el día hábil anterior a la Sesión a la hora 09.00. Todo asunto ingresado con posterioridad es incluido en la próxima Sesión Ordinaria. **ARTÍCULO 5º:** El Orden del Día a tratar en las respectivas sesiones es recepcionado por Secretaría, a instancias de la Presidencia del Concejo, hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la Sesión. **ARTÍCULO 6º:** La Secretaría del Concejo Municipal solamente recibe los Proyectos, independientemente de su autoría, y respuestas a Minutas de Comunicación emanados del Departamento Ejecutivo que estén enteramente digitalizados, incluyendo notas, anexos, planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañe. **ARTÍCULO 7º:** Deróguese la

Resolución N° 833. **ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y dése al R. de R. D. y O.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Este Proyecto es una Resolución, como toda Resolución, atañe específicamente, internamente, al funcionamiento de este Cuerpo, de esta institución. En este caso, las Resolución es para fijar días, horarios de trabajo en Comisión. Días, horarios de Sesiones, y también lo referido al receso del Cuerpo, son habituales, son generalmente Resoluciones que tienen vigencia por un año calendario. En este caso, la anterior Resolución había perdido su vigencia la semana pasada y como tuvimos ya un cambio de Presidencia a través de Sesión Extraordinaria, era importante que este Cuerpo traiga una nueva Resolución y la apruebe para organizar un poco su trabajo entonces para el año 2025, en el cual yo quiero comentar que no van haber cambios sustanciales en cuanto a lo que es nuestro funcionamiento, al menos mínimo, quiero decir esto para que la comunidad lo entienda, es nuestro mínimo de trabajo, nosotros hacemos mucho más trabajo aparte de lo que es el trabajo en Comisión y las Sesiones. Y voy a comentar el Artículo 1º), dice que el período de Sesiones Ordinarias es continuo y se extiende desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025. Esto quiere decir que enero y febrero son meses en los cuales el período es extraordinario. Por lo tanto, si tenemos Sesiones, son Sesiones Extraordinarias. Y de más está decir que durante el período extraordinario nos juntamos a trabajar en Comisión, salvo lo dispuesto en el Artículo 9º), Resolución N° 495, que se le dice o se le conoce como el receso, que en este año 2025 correrá desde el 13 de enero hasta el 14 de febrero inclusive y del 14 al 25 de julio inclusive para el año 2025. Quiero aclarar que este receso no implica que el Concejo cierre sus puertas, no implica que dejemos de ser Concejales, solamente hace que no nos reunamos o no sea obligatorio la asistencia al trabajo en Comisión en la Sala de Reuniones. El Artículo 2º) fija el horario de las Sesiones Ordinarias que será para los días jueves de cada semana a las 9 horas o el día inmediato posterior si el jueves es feriado. Artículo 3º) fija horarios de trabajo en Comisión que son los días lunes desde las 13 horas a 16 horas, martes y miércoles de 7 a 10 horas. Las reuniones en Comisión pueden ser presenciales o virtuales. Actualmente quiero informar que trabajamos 100% con presencialidad. Extraordinariamente los y las Ediles pueden ser convocados a instancia de la Presidencia en trabajo en Comisión en cualquier otro día y horario. Esto ha ocurrido en virtud de que en algunas ocasiones hemos tenido que coordinar reuniones de trabajo con personas externas al Concejo, y también nos ponemos siempre a disposición, en lo posible y en la medida que los Concejales puedan, para trabajar fuera de ese horario estipulado. El Artículo 4º) los Asuntos Entrados a tratar en las diferentes Sesiones finalizan el día hábil anterior a la Sesión en el horario de las nueve horas, que es el horario de inicio de las Sesiones Ordinarias. Y el Artículo 5º) establece que el Orden del Día a tratar en las respectivas Sesiones es recepcionado por la Secretaría a instancias de la Presidencia del Concejo hasta la reunión de Comisión correspondiente al día hábil anterior a la Sesión. Esto quiere decir que en el trabajo en Comisión hasta el día hábil anterior trabajamos o se hacen trabajos para llegar justamente tener esto, un Orden del Día con temas, con una agenda clara y que las Sesiones, obviamente, salgan prolijas y se entienda de qué estamos hablando y que estamos haciendo en este Recinto. El Artículo 6º) establece que la Secretaría del Concejo Municipal solamente recibe los Proyectos, independiente de su autoría, y respuestas a Minutas de

Comunicación emanadas del Ejecutivo que estén enteramente digitalizados incluyendo Notas, Anexos, Planos y cualquier otra documentación respaldatoria que se acompañen. Es por eso también que el Artículo 7º) se deroga la Resolución N° 833 que es la que tenía vigencia hasta la fecha que había establecido los días y horarios conforme el año calendario 2024. Sin nada más que agregar voy a mocionar el tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Resolución y su posterior ratificación. Es moción”. Aprobado. Retoma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “No habiendo otro asunto a tratar en el presente Orden del Día, siendo las nueve horas treinta y seis minutos damos por finalizada la Sesión Ordinaria N° 25. Muchas gracias”.